

PLAN CORRESPONSALES

BEBETECA 0-3 AÑOS “CORRESPONSALES”

El servicio de bebeteca se prestará en las instalaciones de la escuela infantil municipal, para menores de 0 a 3 años, en horario de tardes, de 15 a 22 horas de lunes a viernes.

Los precios serían los siguientes:

1.- La prestación del servicio durante **al menos 5 horas diarias y en períodos ininterrumpidos de al menos 15 días naturales** se liquidará aplicando los precios del servicio de escuela infantil municipal, con las reducciones previstas para este servicio.

Los precios aplicables según los distintos niveles de renta serían los siguientes:

Desde	7 h	6 h	5 h
0 a 4000 euros	160,75	148,38	136,93
De 4001 a 5500 euros	172,66	159,38	145,93
De 5501 a 7000 euros	183,50	169,38	153,93
De 7001 a 9000 euros	194,33	179,38	161,93
De 9001 a 10500 euros	205,16	189,38	171,93
De 10501 a 12000 euros	216,00	199,38	182,93
Más de 12000 euros	226,83	209,38	197,93

Las solicitudes para esta modalidad se pueden realizar a través de los siguientes medios:

- Sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/registro-telematico>
- De manera presencial en el registro del Ayuntamiento de Manzanares.

2.-La prestación del servicio en otros períodos (menos de 5 horas diarias durante menos de 15 días naturales) se liquidará aplicando los siguientes precios:

- * Sesiones sueltas: 1,50 euros por hora
- * Abono de 16 horas: 10 euros

Solicitudes e inscripciones en el Centro de la Mujer por los siguientes medios:

- Teléfono: 926 61 11 58
- Correo : corresponsables@manzanares.es
- Presencial con horario : 09:30 a 13:30 h.

En cualquiera de los dos casos, en los primeros diez días del mes siguiente el Ayuntamiento girará recibo por el importe correspondiente mediante domiciliación bancaria.



ATENCIÓN DOMICILIARIA “CORRESPONSABLES”

Dentro del Plan Corresponsables se contempla la asistencia domicilio a menores de 0 hasta 14 años en horario de 7:30 a 22:00 horas de lunes a domingo, o fuera de ese horario como servicio extraordinario.

Con carácter prioritario se atenderán los casos de víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones, familias monomarentales, mujeres en situación de desempleo para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo, mujeres mayores de 45 años o unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados, para acompañamiento, cuidado, atención de necesidades básicas etc.

Antes de la concesión de la atención domiciliaria se contemplará la posibilidad de atender las demandas desde los recursos colectivos de “Corresponsables” así como otros recursos municipales.

El máximo de niños y niñas que puede atender una auxiliar en un domicilio es de 3 menores. El máximo de horas mensuales de las que puede hacer uso es de 80 horas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Se pueden realizar a través de los siguientes medios:

- Sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/registro-telematico>
- De manera presencial en el registro del Ayuntamiento de Manzanares.

Las solicitudes, deben presentarse al menos 6 días hábiles antes del inicio de la demanda de servicio. La resolución de acceso al servicio tendrá vigencia para cualquier servicio demandado hasta el 30 de junio 2022, mientras no haya cambios en la situación socioeconómica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 3 últimas nóminas (la cantidad que se tomará será “Base contingencias comunes”) o documentación económica que acredite el nivel de ingresos actualizado.
- Documentación que acredite horarios de trabajo/formación de la unidad familiar para justificar la necesidad de atención de los/as menores.
- Tarjeta de demandante de empleo, en caso de encontrarse en búsqueda activa de empleo.

Tras la recepción de la solicitud esta se valorará y se hará una propuesta de concesión reflejando el precio que deberá pagar por el servicio antes de que este comience.

Las personas usuarias de la ATENCIÓN DOMICILIARIA de “Corresponsables”, deberán pagar la siguiente cuota por hora / auxiliar, en función de sus ingresos mensuales por unidad familiar.

TRAMO	INGRESOS MENSUALES UNIDAD FAMILIAR	PRECIO CUOTA / HORA
1 <1.5 IPREM	< 847.35 €	0.20 €
2 >1.5 y <2 IPREM	847.35 € -1.129,8 €	0.50 €
3 > 2 Y <2,5 IPREM	1.129,8 € -1412,25 €	1.00 €
4 >2.5 y <3.5 IPREM	1412.25 € -1977.15 €	1.50 €
5 >3.5 y <4.5 IPREM	1977.15 € -2542.05€	2.50 €
6 >4.5 IPREM	>2542.05 €	3.50 €

Nota: IPREM 2021: 564.90 €

Se contempla la bonificación o exención de la cuota en casos puntuales de situaciones socioeconómicas excepcionales, con la acreditación documental necesaria e informe de los servicios sociales y/o Centro de la Mujer de Manzanares.

El pago de la cuota se hará efectivo a través de pago con tarjeta bancaria en el Centro de la Mujer o a través de transferencia bancaria como máximo 24 horas antes del inicio del servicio a la cuenta ES79 2100 8754 0922 0013 7837.

LUDOTECA “CORRESPONSABLES” 9-14 AÑOS

El servicio de Ludoteca se prestara en las instalaciones de la Ludoteca Municipal de la Ctra. De la Solana,71, para menores de 9 a 14 años en horario de 15:00 a 22:00 de lunes a viernes.

* Venta de abonos en el Centro de la Mujer. 16 horas / 10 €.

* Horas sueltas. 1,5 € hora

Pago con tarjeta bancaria en el Centro de la Mujer o transferencia a la cuenta ES79 2100 8754 0922 0013 7837.

Se contempla la bonificación o exención de la cuota en casos puntuales de situaciones socioeconómicas complejas, con la acreditación documental necesaria e informe de los servicios sociales y/o Centro de la Mujer de Manzanares.



CORRESPONSABLES EN VACACIONES

El servicio de vacaciones se prestará en dependencias municipales por determinar, para menores de 3 a 14 años en horario de 07:45 a 15:15 h de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Se pueden realizar a través de los siguientes medios:

- Presencial en el Centro de la Mujer en horario de 09:30 a 13:30 horas.
- Teléfono: 926 61 11 58
- Correo : corresponsables@manzanares.es

Pago con tarjeta bancaria en el centro de la Mujer o a través de transferencia a la cuenta ES79 2100 8754 0922 0013 7837.

Precios 6 €/día, independientemente de las horas que se utilice.

Se contempla la bonificación o exención de la cuota en casos puntuales de situaciones socioeconómicas complejas, con la acreditación documental necesaria e informe de los servicios sociales y/o Centro de la Mujer de Manzanares.